



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ANEXO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2021-2022

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PROGRAMA AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL (P.A.E.S. PLAN CONTIGO)
OBJETIVO ESTRATÉGICO. Otorgar prestaciones de emergencia social dirigidas a familias y colectivos más desfavorecidos.
DESTINATARIO. a) Ser mayor de 18 años, estar emancipado/a legalmente o excepcionalmente aquellos menores que tengan a su cargo hijos/as, así como menores huérfanos de padre y madre. b) Empadronamiento y residencia habitual en una entidad local de la provincia de Sevilla. También podrán ser destinatarias personas o familias que no cumpliendo con este requisito, cuenten con circunstancias excepcionales de emergencia debidamente justificadas. c) Pertener a una unidad familiar con ingresos en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), en el momento de valoración de la necesidad de la ayuda: Familias de 1 sólo miembro hasta 1,5 veces IPREM; Familias de 2 miembros hasta 1,75 veces IPREM; Familias de 3 ó 4 miembros hasta 2 veces IPREM; Familias de 5 ó más miembros hasta 2,5 veces IPREM. d) Encontrarse en una situación de emergencia y necesidad social según valoración técnica emitida por el/la trabajador/a social en Informe Social. A los efectos de las presentes ayudas, se entiende por unidad familiar todas las personas empadronadas y que convivan en el mismo domicilio.
EFFECTOS. Minimizar el impacto negativo de la crisis sanitaria y social COVID-19
PLAN DE ACCIÓN. Estudio de casos e Informe de concesión para paliar contingencias extraordinarias de personas o unidades familiares que deban ser atendidas con inmediatez.
MODALIDAD DE CONCESIÓN. Concesión Directa.
PLAZO. 2021/2022
IMPORTE ECONÓMICO. 28.372,16 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN. Diputación. 28.372,16 €

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PROGRAMA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO. Colaborar en Proyectos de Cooperación Internacional a través de la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación de Sevilla.
DESTINATARIO. ONG'S que trabajen en Haití y Sahara.
EFFECTOS. Conceder dos Subvenciones: una para una de las ONG'S que trabajan en Haití e 3.000,00€ y otra para una de las ONG'S que trabajan con el Sahara de 2.300,00 €.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	D+XWkcpmoc2Us1QnCRWVQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	09/12/2021 12:20:11
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D+XWkcpmoc2Us1QnCRWVQw==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

PLAN DE ACCIÓN. Haiti: Educación y Sanidad. Inversión. Sahara: Gasto Corriente.
MODALIDAD DE CONCESIÓN. Concesión directa por razones humanitarias (art. 22 ley LGS).
PLAZO. 2021.
IMPORTE ECONÓMICO. 5.300,00 €.
FUENTE DE FINANCIACIÓN. Diputación y Fondos propios del Ayuntamiento de Almensilla. En los Proyectos Seleccionados el 20% corre a cargo del Ayuntamiento de Almensilla y el 80% a cargo de la Diputación de Sevilla.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PROGRAMA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO.- Colaborar en Proyectos de Cooperación Internacional a través de la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación de Sevilla.
DESTINATARIO.- ONG'S que trabajen en Haití y Sahara.
EFFECTOS.- Conceder dos subvenciones: una para una de las ONG'S que trabajan en Haití de 2.500,00 € y otra para una de las ONG'S que trabajan con el Sahara de 2.300,00 €.
PLAN DE ACCIÓN.- Haití: Educación y Sanidad. Inversión. Sahara: Gastos Corrientes.
MODALIDAD DE CONCESIÓN.- Pendiente de la Nueva Convocatoria Diputación de Sevilla.
PLAZO.- 2022.
IMPORTE ECONÓMICO.- 4.800,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN.- Diputación y Fondos propios del Ayuntamiento de Almensilla. En los Proyectos Seleccionados el 20% corre a cargo del Ayuntamiento de Almensilla y el 80% a cargo de la Diputación de Sevilla.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PROGRAMA AYUDAS ECONÓMICAS A FAMILIAS (EMERGENCIA MUNICIPAL CON FONDOS PROPIOS)
OBJETIVO ESTRATÉGICO.- Aliviar o paliar situaciones socio-económicas precarias de familias.
DESTINATARIO.- Familias en desventaja, riesgo o exclusión social.
EFFECTOS.- Detectar situaciones de necesidad económicas en las que se vean comprometidas necesidades básicas de las familias y contribuir a aliviarlas o satisfacerlas.
PLAN DE ACCIÓN.- Estudio de casos y emisión de informes.
MODALIDAD DE CONCESIÓN.- Directa previo Informe Social al amparo del art. 22.2C de la Ley

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	D+XWkcpmoc2Us1QnCRWVQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	09/12/2021 12:20:11
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D+XWkcpmoc2Us1QnCRWVQw==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

38/2003.
PLAZO.- 2022.
IMPORTE ECONÓMICO.- 3.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN.- Propia del Ayuntamiento de Almensilla.

CONCEJALÍA DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A autónomos/as de Almensilla
OBJETIVO ESTRATÉGICO.- apoyar el mantenimiento de las pequeñas empresas locales ante la crisis ocasionada por el Covid, mediante una subvención a tanto alzado. Se pretende contribuir al mantenimiento de la actividad como autónomo/a y la colaboración con el sostenimiento de los gastos corrientes, en una época de especial dificultad.
DESTINATARIOS.- Personas dadas de alta como autónomas, con local abierto en la localidad de Almensilla o sin local y con domicilio fiscal y empadronamiento de la persona autónoma en el municipio.
EFECTOS.- Contribución con el mantenimiento de las pequeñas empresas locales.
PLAN DE ACCIÓN.- <ul style="list-style-type: none">Se convocarán mediante Resolución de Alcaldía las subvenciones de esta línea, indicando cuanto sea necesario para el desarrollo de la misma. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Formación, Empleo y Desarrollo Local.Elaboración de bases de convocatoria.Aprobación por Resolución, envío a BOP, extracto en BNDS y posterior apertura de convocatoria a empresas.Difusión y asesoramiento sobre las bases a posibles beneficiarios y recepción de solicitudes (preferentemente registro virtual).Estudio de solicitudes.Resolución de concesión de subvenciones (provisional/alegaciones/definitiva).Justificación de subvenciones por las empresas.Pago de subvención por el Ayuntamiento.Cabe la posibilidad de tener que estudiar posibles desviaciones de presupuesto concedido, porque se haya gastado menos de lo concedido.
<ul style="list-style-type: none">MODALIDAD DE CONCESIÓN.- Concurrencia no competitiva.PLAZO.- 2022 (conforme a la bases reguladoras PEA E Plan Contigo)
IMPORTE ECONÓMICO.- Gastos corrientes, al tratarse de ayudas que se otorgarán para el apoyo en el mantenimiento de las empresas del municipio: 70.000€.
FUENTE DE FINANCIACIÓN.- Diputación Provincial. Plan Contigo. PEA E Línea 7.

CONCEJALÍA DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL SECTOR DE LAS HOATELERÍA EN ALMENSILLA
OBJETIVO ESTRATÉGICO.- Promocionar y potenciar la actividad de restauración en Almensilla dando a conocer su variedad gastronómica así como fidelizar la clientela y estimular la hostelería, contribuyendo así al mantenimiento de este sector.
DESTINATARIO.- Todo establecimiento de restauración del municipio que esté interesado y se haya inscrito en

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	D+XWkcpmoc2Us1QnCRWVQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	09/12/2021 12:20:11
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D+XWkcpmoc2Us1QnCRWVQw==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

el plazo que se establezca en las bases de convocatoria.
EFFECTOS.- <ul style="list-style-type: none">• Promocionar y dar a conocer la variedad gastronómica de Almensilla.• Acercar la variedad gastronómica a toda aquella persona interesada.• Impulsar la calidad de la oferta gastronómica.• Potenciar la creatividad gastronómica local como ente de promoción y desarrollo.• Fidelizar y estimular a la clientela.
PLAN DE ACCIÓN.- <ul style="list-style-type: none">• Se convocarán mediante Resolución de Alcaldía las subvenciones de esta línea, indicando cuanto sea necesario para el desarrollo de la misma. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Formación, Empleo y Desarrollo Local.• Elaboración de bases de convocatoria.• Aprobación por Resolución, envío a BOP, extracto en BNDS y posterior apertura de convocatoria a empresas.• Difusión y asesoramiento sobre las bases a posibles beneficiarios y recepción de solicitudes (preferentemente registro virtual).• Estudio de solicitudes.• Resolución de concesión de subvenciones (provisional/alegaciones/definitiva).• Justificación de subvenciones por las empresas.• Pago de subvención por el Ayuntamiento• Cabe la posibilidad de tener que estudiar posibles desviaciones de presupuesto concedido , porque se haya gastado menos de lo concedido.
MODALIDAD DE CONCESIÓN.- Concurrencia no competitiva.
PLAZO.- 2022 (conforme a la bases reguladoras PEAE Plan Contigo)
IMPORTE ECONÓMICO.- se subvencionará a los establecimientos participantes con un montante global de 4.000€.
FUENTE DE FINANCIACIÓN.- Diputación Provincial. Plan Contigo. PEAE Línea 9.1 No se subvencionará la adquisición de bienes inventariables.

CONCEJALÍA DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PYMES DE ALMENSILLA
OBJETIVO ESTRATÉGICO.- Apoyar el mantenimiento de las empresas de la localidad y prestarles una ayuda de forma directa, motivando a mejorar el consumo dentro de Almensilla.
DESTINATARIO.- PYMES de la localidad (podrán tener cualquier forma jurídica)
EFFECTOS.- <ul style="list-style-type: none">• Promover el desarrollo socioeconómico local.• Fomentar actividades relacionadas con el mayor y mejor conocimiento del tejido empresarial local.• Impulsar y dinamizar el pequeño comercio del municipio, con el fin de generar un espacio económico que permita mantener los puestos de trabajo y la creación de nuevos empleos.
PLAN DE ACCIÓN.- <ul style="list-style-type: none">• Se convocarán mediante Resolución de Alcaldía las subvenciones de esta línea, indicando cuanto sea necesario para el desarrollo de la misma. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Formación, Empleo y Desarrollo Local.• Elaboración de bases de convocatoria.• Aprobación por Resolución, envío a BOP, extracto en BNDS y posterior apertura de

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	D+XWkcpmoc2Us1QnCRWVQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	09/12/2021 12:20:11
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D+XWkcpmoc2Us1QnCRWVQw==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

convocatoria a empresas. <ul style="list-style-type: none">• Difusión y asesoramiento sobre las bases a posibles beneficiarios y recepción de solicitudes (preferentemente registro virtual).• Estudio de solicitudes.• Resolución de concesión de subvenciones (provisional/alegaciones/definitiva).• Justificación de subvenciones por las empresas.• Pago de subvención por el Ayuntamiento• Cabe la posibilidad de tener que estudiar posibles desviaciones de presupuesto concedido , porque se haya gastado menos de lo concedido).
MODALIDAD DE CONCESIÓN.- Concurrencia no competitiva.
PLAZO.- 2022 (conforme a las bases reguladoras PEAE Plan Contigo)
IMPORTE ECONÓMICO.- se subvencionará a los establecimientos participantes con un montante global de 11.000€
FUENTE DE FINANCIACIÓN.- Diputación Provincial. Plan Contigo. PEAE Línea 9.2. No se subvencionará la adquisición de bienes inventariables

CONCEJALÍA DE CULTURA

CONVOCATORIA DE PREMIO A CONCURSO INFANTIL DE CUENTOS
OBJETIVO ESTRATÉGICO.- Fomento y promoción de la creatividad, la lectura y la escritura.
DESTINATARIO.- Niñas y niños de entre 7 y 12 años (entre 3º y 6º de primaria).
EFFECTOS.- Potenciar y promocionar la creatividad, la lectura y la escritura entre las niñas y niños.
PLAN DE ACCIÓN.- Se convocará el concurso mediante resolución de alcaldía indicando cuanto sea necesario en la misma para su desarrollo. El órgano de desarrollo es la Concejalía de Cultura a través de la biblioteca municipal.
MODALIDAD DE CONCESIÓN.- Concurrencia competitiva.
PLAZO.- A lo largo del año 2022.
IMPORTE ECONÓMICO.- 40 Euros
FUENTE DE FINANCIACIÓN.- Recursos propios.

CONCEJALÍA DE CULTURA

CONVOCATORIA DE PREMIO A CONCURSO DE FOTOGRAFÍA
OBJETIVO ESTRATÉGICO.- Fomento y promoción de la creatividad, la lectura y la fotografía.
DESTINATARIO.- Jóvenes, adultos y personas mayores (de 16 años en adelante).
EFFECTOS.- Potenciar y promocionar la creatividad, la lectura y la fotografía entre las personas mayores de 16 años.
PLAN DE ACCIÓN.- Se convocará el concurso mediante resolución de alcaldía indicando cuanto sea necesario en la misma para su desarrollo. El órgano de desarrollo es la Concejalía de Cultura a través de la biblioteca municipal.
MODALIDAD DE CONCESIÓN.- Concurrencia competitiva.
PLAZO.- A lo largo del año 2022.
IMPORTE ECONÓMICO.- 60 Euros.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	D+XWkcpmoc2Us1QnCRWVQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	09/12/2021 12:20:11
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D+XWkcpmoc2Us1QnCRWVQw==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

FUENTE DE FINANCIACIÓN.- RECURSOS PROPIOS.

CONCEJALÍA DE CULTURA

CONVOCATORIA DE PREMIO A CONCURSO DE HAIKUS
OBJETIVO ESTRATÉGICO.- Fomento y promoción de la creatividad, la lectura y la escritura.
DESTINATARIO.- Jóvenes, adultos y personas mayores (de 16 años en adelante).
EFFECTOS.- Potenciar y promocionar la creatividad, la lectura y la escritura entre las personas mayores de 16 años.
PLAN DE ACCIÓN.- Se convocará el concurso mediante resolución de alcaldía indicando cuanto sea necesario en la misma para su desarrollo. El órgano de desarrollo es la Concejalía de Cultura a través de la biblioteca municipal.
MODALIDAD DE CONCESIÓN.- Concurrencia competitiva.
PLAZO.- A lo largo del año 2022.
IMPORTE ECONÓMICO.- 60 euros
FUENTE DE FINANCIACIÓN.- Recursos propios.

CONCEJALÍA DE CULTURA

CONVOCATORIA DE PREMIO A CONCURSOS CREATIVOS PARA JÓVENES
OBJETIVO ESTRATÉGICO.- Fomento y promoción de la creatividad a través de la expresión artística, audiovisual, tecnológica, etc.
DESTINATARIO.- Principalmente jóvenes de entre 12 y 25 años.
EFFECTOS.- Potenciar y promocionar la creatividad entre los jóvenes.
PLAN DE ACCIÓN.- Se convocará el concurso mediante resolución de alcaldía indicando cuanto sea necesario en la misma para su desarrollo. el órgano de desarrollo es la concejalía de cultura a través de la biblioteca municipal.
MODALIDAD DE CONCESIÓN.- Concurrencia competitiva.
PLAZO.- A lo largo del año 2022.
IMPORTE ECONÓMICO.- 40 euros.
FUENTE DE FINANCIACIÓN.- Recursos propios.

CONCEJALÍA DE FIESTAS LOCALES

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE COPLAS DE CARNAVAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO.- Fomento de las fiestas y la cultura mediante el concurso de coplas del carnaval de almensilla
DESTINATARIO.- Cualquier interesado/a
EFFECTOS.- Fomento de la fiesta y la cultura
PLAN DE ACCIÓN.- Se convocará el concurso mediante resolución de alcaldía indicando cuanto sea necesario en la misma para su desarrollo. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Cultura
MODALIDAD DE CONCESIÓN.- Concurrencia competitiva
PLAZO.- Ejercicio económico en que se conceda: 2022

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	D+XWkcpmoc2Us1QnCRWVQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	09/12/2021 12:20:11
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D+XWkcpmoc2Us1QnCRWVQw==		





ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

IMPORTE ECONÓMICO.- 3100 euros (metálico)
FUENTE DE FINANCIACIÓN.- Recursos propios

CONCEJALÍA DE FIESTAS LOCALES

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO.- Fomento de las fiestas y la cultura mediante el concurso de disfraces del carnaval de almensilla
DESTINATARIO.- Cualquier interesado/a
EFFECTOS.- Fomento de la fiesta y la cultura
PLAN DE ACCIÓN.- Se convocara el concurso mediante resolucion de alcaldia indicando cuanto sea necesario en la misma para su desarrollo. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Cultura
MODALIDAD DE CONCESIÓN.- Concurrencia competitiva
PLAZO.- Ejercicio económico en que se conceda: 2022
IMPORTE ECONÓMICO.- 400 euros (metálico)
FUENTE DE FINANCIACIÓN.- Recursos propios

CONCEJALÍA DE CULTURA

CONVOCATORIA DE CONCURSO FOTOGRAFÍA O PINTURA
OBJETIVO ESTRATÉGICO.- Fomento de la cultura y en especial la pintura y fotografía
DESTINATARIO.- Cualquier interesado/a
EFFECTOS.- Fomento de la cultura, la pintura y la fotografía
PLAN DE ACCIÓN.- Se convocará el concurso mediante resolucion de alcaldia indicando cuanto sea necesario en la misma para su desarrollo. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Cultura
MODALIDAD DE CONCESIÓN.- Concurrencia competitiva
PLAZO.- Ejercicio económico en que se conceda: 2022
IMPORTE ECONÓMICO.- 200 euros (metálico)
FUENTE DE FINANCIACIÓN.- Recursos propios

CONCEJALÍA DE CULTURA

CONVOCATORIA DE CONCURSO MUESTRA DE PINTURA ESCOLAR
OBJETIVO ESTRATÉGICO.- Fomento de la cultura, en especial de la pintura artistica entre los alumnos de infantil y primaria de los colegios de la localidad
DESTINATARIO.- Alumnos de infantil y primaria del c.p. “el olivo” y el c.p. “juan mendoza”
EFFECTOS.- Fomento de la cultura y el arte
PLAN DE ACCIÓN.- Se convocará el concurso mediante resolucion de alcaldia indicando cuanto sea necesario en la misma para su desarrollo. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Cultura
MODALIDAD DE CONCESIÓN.- Concurrencia competitiva
PLAZO.- Ejercicio económico en que se conceda: 2022

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	D+XWkcpmoc2Us1QnCRWVQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	09/12/2021 12:20:11
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D+XWkcpmoc2Us1QnCRWVQw==		





ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

IMPORTE ECONÓMICO.- 20 euros (bono)
FUENTE DE FINANCIACIÓN.- Recursos propios

En Almensilla, a fecha de firma electrónica

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	D+XWkcpmoc2Us1QnCRWVQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	09/12/2021 12:20:11	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D+XWkcpmoc2Us1QnCRWVQw==			